

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se le  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1532-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la servidora Alejandrina Alborno Leiva, con el Formulario Único de Trámite N° 0501441, solicita subsidio por luto, al haber fallecido su señor padre Abertano Alborno Jara, el día 13 de setiembre de 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con el Oficio N° 0521-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, remite el Informe N° 007-2019-RRE, del técnico administrativo de la Sub Unidad de Pensiones, en el cual se adjunta el cálculo de los subsidios por luto de la servidora Alejandrina Alborno Leiva, por S/ 1,134.34 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3003-2018/JUP-UNHEVAL, indica que es de consideración el reconocimiento del subsidio de la solicitante por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponde realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0683-2019-URH/J, solicita la emisión de la resolución para pago de subsidio por luto a la servidora Alejandrina Alborno Leiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9480-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** el subsidio por fallecimiento o Luto a favor de la servidora ALEJANDRINA ALBORNOZ LEIVA, por el fallecimiento del que en vida fue su padre Abertano Alborno Jara, por el monto de S/ 1,134.34 (mil ciento treinta y cuatro con 34/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al calculo que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY F. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SURPyC-SUEyC-File-Archivo